



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4720**

/16

ARICA, 22 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia de fecha 16 de marzo de 2016 de la Secretaría Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 4679 de fecha 15 de marzo de 2016 de la Administración Municipal.
- c) Memorandum N° 308 de fecha 15 de marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Ordinario N° 579 de fecha 09 de marzo de 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACION A LA AGRUPACION CAPORALES "SANGRE ANDINA" EN PREMIOS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE SU 10º ANIVERSARIO, que a continuación se detalla:

P R O G R A M A

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Agrupación Caporales "Sangre Andina" en premios en el marco de la conmemoración de su 10º Aniversario.						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Marzo - Abril de 2016.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Agrupación "Caporales Sangre Andina" en la conmemoración de su 10º Aniversario, aportando a la cultura y el turismo de la comuna, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, turísticas, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa: Colaboración a la Agrupación Caporales "Sangre Andina" en premios en el marco de la conmemoración de su 10º Aniversario. pretende prestar colaboración a esta agrupación a través de un aporte en galvanos que serán destinados para las delegaciones participantes en un pasacalle a efectuarse en el marco de la celebración de un nuevo aniversario. La Organización "Caporales Sangre Andina" se fundó el 7 de abril del año 2006, con la finalidad de potenciar las costumbres andinas y participar en el carnaval "Con la Fuerza del Sol", exponiendo a la comunidad los saberes de la danza caporal en distintas instancias comunitarias. El aporte Municipal se traduce en la adquisición de galvanos para las delegaciones folclóricas participantes de esta actividad.						
III.- OBJETIVO:							
Reconocer la labor cultural que desarrolla la Asociación Indígena Caporales Sangre Andina a través de la adquisición de galvanos para las delegaciones participantes en el marco de la celebración de un nuevo aniversario.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.						
4.2.- MATERIALES	: Requerimientos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios para delegaciones participantes (Galvanos)</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$300.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$300.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios para delegaciones participantes (Galvanos)	\$300.000.-	Total	\$300.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Premios para delegaciones participantes (Galvanos)	\$300.000.-						
Total	\$300.000.-						

**V.- ITEM
PRESUPUESTARIO**

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios para delegaciones participantes	215.24.01.008.004.001	Premios y Otros – Premios - DIDECO (Gto.Premios).	\$300.000.-
		Valor Total	\$300.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-
22.03.16.-